

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

12992 *Resolución de 20 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2024.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de las personas aspirantes relacionadas en el anexo, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de personal funcionario de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de personal funcionario en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o personal funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de personal funcionario en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a

surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Este personal funcionario deberá superar el referido curso selectivo.

Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombradas personal funcionario de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de las personas aspirantes aprobadas deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Sexto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid, 20 de junio de 2025.—La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

Sistema de promoción interna

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI	Fase oposición	Fase concurso	Nota final
1	Monteagudo Fernández, Rocío.	***9665**	64,16	8,60	72,76